Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4108 - Decreto № 2879 OTORGASE BONIFICACION DEL 50% DE PRECIOS DE TARIFA № 5 -SERVICIO ELECTRICO- QUE PRESTA D.E.Ca. A COOPERATIVAS O CONSORCIOS DE REGANTES EN SANTA MARIA

-Norma Derogado por Ley 4254 (BO 12/03/1985)-

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1. - Otorgar una Bonificación del 50% de los precios de la tarifa Nº 5, que se aplique en el servicio eléctrico que presta, la D.E.Ca., a las Cooperativas o Consorcios de Regantes que desarrollan actividad de riego agrícola en el Departamento Santa María - Provincia de Catamarca.

ARTICULO 2. - Se deja establecido que la rebaja que se otorga por el artículo anterior alcanza únicamente a las facturaciones que se realizan en el período de actividad.

ARTICULO 3. - El beneficio que se otorga en el artículo 1º se aplicará a partir de la facturación correspondiente a consumos del mes de Diciembre de 1983.

ARTICULO 4. - Las facturas comprendidas en el período bonificado y que hayan sido abonadas a la sanción de la presente Ley gozarán de un crédito igual al establecido en el artículo 1º, que se aplicará a consumos posteriores.

ARTICULO 5.- Las facturas pendientes de pago correspondientes al período mencionado en el artículo 3° , que sean abonadas dentro de los 30 días de la promulgación de la presente Ley no sufrirán el recargo punitorio establecido en las disposiciones vigentes.

ARTICULO 6.- Dirección de Energía Catamarca instrumentará la forma en que deberá materializarse los beneficios de la presente Ley.

ARTICULO 7. - De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:36:18

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa